

RAISBECK, LARA, RODRÍGUEZ & RUEDA
MIEMBROS DE LA FIRMA
BAKER & MCKENZIE

CALLE 35 No. 7-25, Piso 4
TELÉFONO: (57-1) 332-2600
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
WWW.BAKERINFO.COM
OFFICE.BOGOTA@BAKERNET.COM

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación: 00063083
Fecha (HAB): 2000-12-04 17:03:08
Trámite: 032 PATENTES D I REGISTRO/ 44 REG-JE-77
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 10

Re: **Expediente No. 00.063.083**

Solicitud de Patente de Invención titulada: "BOLSAS FLEXIBLES QUE TIENEN CAPACIDAD AUMENTADA Y ESTABILIDAD AUMENTADA EN USO".

Solicitante: **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY**

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO No. 133 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2000. CONCEPTO TECNICO No. 1416

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, respetuosamente me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del término de prórroga solicitado en mi memorial del día 19 de octubre de 2000:

1. En atención a la primera observación del Examinador Técnico, dirigida a que la Reivindicación 4 debe ser desistida, mi apoderada respetuosamente argumenta lo siguiente:

55,

6

- 2 -

a- La bolsa que se desea reclamar ofrece mejores beneficios al consumidor cuando la bolsa tiene algún contenido y no cuando la bolsa esta vacía, lo cual constituye el principal objetivo de la bolsa que es acarrear un contenido dentro de ella. Adicionalmente, la invención no está limitada a que el contenido sea siempre suministrado por el usuario final; es decir, la bolsa tiene la posibilidad de ser utilizada de tal manera que la bolsa llegue al consumidor final con alguna clase de contenido adentro.

b- Debe señalarse que la caracterización reclamada por la Reivindicación 4 no se hace en un vacío, puesto que se trata de una reivindicación dependiente de la primera, la cual incorpora una precisión estructural.

c- Sin embargo, la solicitante desea realizar una modificación a la Reivindicación 4, para que la bolsa sea reivindicada en combinación con su contenido. Para tal efecto, presento un Capítulo Reivindicatorio Modificado, el cual contiene el anterior cambio.

d- Finalmente, no obstante lo anterior, si el Examinador Técnico insiste en su posición, ruego que simplemente considere eliminada la Reivindicación 4, mas no que la presente contestación sea considerada como inadecuada y de lugar a un abandono.

2. En atención a la única observación del Examinador Jurídico, me permito presentar la sustitución del poder del Doctor Alvaro Correa Ordoñez a mi favor.

Atentamente,


CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexos: Capítulo Reivindicatorio Modificado.
Sustitución.

REIVINDICACIONES

- 5 1. Una bolsa flexible que comprende por lo menos una hoja de material en
hojas flexible ensamblado para formar un envase semicerrado que
tiene una abertura definida por una periferia, la abertura antes
mencionada define un plano de la abertura, la bolsa antes mencionada
tiene una región superior adyacente a la abertura antes mencionada y
10 una región inferior debajo de la región superior antes mencionada, la
región superior antes mencionada tiene un eje de extensión
preferencial perpendicular al plano de la abertura antes mencionado
que permite que la región superior antes mencionada se expanda en
respuesta a una fuerza aplicada externamente a la bolsa antes
15 mencionada, la región inferior antes mencionada tiene un eje de
extensión preferencial paralelo al plano de la abertura antes
mencionado en respuesta fuerzas ejercidas por el contenido dentro de
la bolsa para proveer un aumento en el volumen de la bolsa antes
mencionada.
- 20 2. La bolsa flexible de la Reivindicación 1, en donde la bolsa antes
mencionada incluye un medio de cierre para sellar la abertura antes
mencionada para convertir el envase semicerrado antes mencionado a
un envase cerrado.
- 25 3. La bolsa flexible de la Reivindicación 1, en donde el material en hojas
antes mencionado comprende un material de película polimérica.

~~60~~
57
7

4. La bolsa flexible de la Reivindicación 1, en combinación con su contenido, dicho contenido teniendo un centro de gravedad en donde las propiedades de expansión de la bolsa antes mencionada bajan el centro de gravedad del contenido de la bolsa.
- 5 5. La bolsa flexible de la Reivindicación 2, en donde el medio de cierre antes mencionado comprende un cordón corredizo.
6. La bolsa flexible de la Reivindicación 2, en donde el medio de cierre antes mencionado comprende alas o asideros que se amarran.
7. La bolsa flexible de la Reivindicación 1, en donde la bolsa antes mencionada incluye asideros.
- 10 8. La bolsa flexible de la Reivindicación 1, en donde la bolsa antes mencionada comprende una bolsa para la basura.
9. La bolsa flexible de la Reivindicación 1, en donde el material en hojas antes mencionado incluye una primera región y una segunda región que están compuestas de la misma composición de material, la primera región antes mencionada experimenta una deformación substancialmente a nivel molecular y la segunda región antes mencionada experimenta una deformación substancialmente geométrica cuando el material en hojas se somete a una extensión aplicada a lo largo de por lo menos un eje.
- 15 10. La bolsa flexible de la Reivindicación 9, en donde la primera región antes mencionada y la segunda región antes mencionada son visualmente distintas una de otra.
- 20 11. La bolsa flexible de la Reivindicación 10, en donde la segunda región antes mencionada incluye una pluralidad de elementos levantados
- 25

similares a costillas.

12. La bolsa flexible de la Reivindicación 11, en donde la primera región antes mencionada está substancialmente libre de elementos similares a costillas antes mencionados.
- 5 13. La bolsa flexible de la Reivindicación 11, en donde los elementos similares a costillas antes mencionados tienen un eje principal y un eje menor.
- 10 14. La bolsa flexible de la Reivindicación 9, en donde el material en hojas antes mencionado incluye una pluralidad de primeras regiones y una pluralidad de segundas regiones compuestas de la misma composición de material, una porción de las primeras regiones antes mencionadas se extiende en una primera dirección mientras el resto de las primeras regiones antes mencionadas se extienden en una dirección perpendicular a la primera dirección antes mencionada para cruzarse una con otra, las primeras regiones antes mencionadas forman un límite que rodea totalmente las segundas regiones antes mencionadas.
- 15 15. La bolsa flexible de la Reivindicación 1, en donde el material en hojas antes mencionado exhibe por lo menos dos etapas significativamente diferentes de fuerzas resistivas a una extensión axial aplicada a lo largo de por lo menos un eje cuando se somete a la extensión aplicada en una dirección paralela al eje antes mencionado en respuesta a una fuerza aplicada externamente sobre la bolsa de almacenamiento flexible cuando se forma en un envase cerrado, el material en hojas antes mencionado comprende: una red estirable que incluye por lo menos dos regiones visualmente distintas, una de las regiones antes
- 20
- 25

- 5 mencionadas está configurada de modo que exhibirá una fuerza resistiva en respuesta a la extensión axial aplicada en una dirección paralela al eje antes mencionado antes de que una porción substancial de la otra de las regiones antes mencionada desarrolle una fuerza resistiva significativa a la extensión axial aplicada antes mencionada, por lo menos una de las regiones antes mencionadas tiene una longitud de trayectoria superficial que es superior a aquella de la otra de las regiones antes mencionadas como se mide paralelo al eje antes mencionado mientras el material en hojas antes mencionado está en
- 10 una condición sin tensar, la región antes mencionada que exhibe la longitud de trayectoria superficial más larga antes mencionada incluye uno o más elementos similares a costillas, el material en hojas antes mencionado exhibe una primera fuerza resistiva a la extensión aplicada hasta que la extensión del material en hojas antes mencionado es
- 15 suficientemente grande para casar que una porción substancial de la región antes mencionada que tiene una longitud de trayectoria superficial más larga entre en el plano de la extensión axial aplicada, con lo cual el material en hojas antes mencionado exhibe una segunda fuerza resistiva a extensión axial aplicada adicional, el material en hojas
- 20 antes mencionado exhibe una fuerza resistiva total superior a la fuerza resistiva de la primera región antes mencionada.
- 25 16. La bolsa flexible de la Reivindicación 15, en donde el material en hojas antes mencionado incluye una pluralidad de primeras regiones y una pluralidad de segundas regiones compuestas de la misma composición de material, una porción de las primeras regiones antes mencionadas

63

60

*

se extiende en una primera dirección mientras el resto de las primeras regiones se extiende en una dirección perpendicular a la primera región antes mencionada para cruzarse una con otra, las primeras regiones antes mencionadas forman un límite que rodea totalmente las segundas regiones antes mencionadas.

5

17. La bolsa flexible de la Reivindicación 1, en donde el material en h jas antes mencionado exhibe por lo menos dos etapas de fuerzas resistivas a una extensión axial aplicada, D, a lo largo de por lo m nos un eje cuando se somete a la extensión axial aplicada a lo largo del ej antes mencionado en respuesta a una fuerza aplicada externamente sobre la bolsa de almacenamiento flexible antes mencionada cuando s forma en un envase cerrado, el material en hojas antes mencionado comprende: una red estirable de regiones visualmente distintas, la red estirable antes mencionada incluye por lo menos una primera región y una segunda región, la primera región antes mencionada tiene una primera longitud de trayectoria superficial, L1, como se mide paralelo al eje antes mencionado mientras el material en hojas antes mencionado está una condición sin tensar, la segunda región antes mencionada tiene una segunda longitud de trayectoria superficial, L2, como se mide paralelo al eje antes mencionado mientras el material continuo está n una condición sin tensar, la primera longitud de trayectoria superficial antes mencionada, L1, es inferior a la segunda longitud de trayectoria superficial antes mencionada, L2, la primera región antes mencionada produce por sí misma una fuerza resistiva, P1, en respuesta a una extensión axial aplicada, D, la segunda región antes mencionada

10

15

20

25

produce por sí misma una fuerza resistiva, P2, en respuesta a la extensión axial aplicada antes mencionada, D, la fuerza resistiva antes mencionada P1 es substancialmente mayor a la fuerza resistiva P2 antes mencionada cuando $(L1+D)$ es inferior a L2.

- 5 18. La bolsa flexible de la Reivindicación 17, en donde el material en hojas antes mencionado incluye una pluralidad de primeras regiones y una pluralidad de segundas regiones compuestas de la misma composición de material, una porción de las primeras regiones antes mencionadas se extiende en una primera dirección mientras el resto de las primeras regiones antes mencionadas se extienden en una dirección perpendicular a la primera región antes mencionada para cruzarse una con otra, las primeras regiones antes mencionadas forman un límite que rodea totalmente las segundas regiones antes mencionadas.
- 10 19. La bolsa flexible de la Reivindicación 1, en donde el material en hojas antes mencionado exhibe un comportamiento similar a elástico a lo largo de por lo menos un eje, el material en hojas antes mencionado comprende: por lo menos una primera región y una segunda región, la primera región antes mencionada y la segunda región antes mencionada están compuestas de la misma composición de material y cada una tiene una longitud de trayectoria proyectada sin tensar, la primera región antes mencionada experimenta una deformación substancialmente a nivel molecular y una segunda región antes mencionada experimenta inicialmente una deformación substancialmente geométrica cuando el material continuo antes mencionado se somete a una extensión aplicada en una dirección
- 15
- 20
- 25

5 substancialmente paralela al eje antes mencionado en respuesta a una fuerza aplicada externamente sobre la bolsa de almacenamiento flexible antes mencionada cuando se forma en un envase cerrado, la primera región antes mencionada y la segunda región antes mencionada regresan substancialmente a su longitud de trayectoria proyectada sin tensor cuando se libera la extensión aplicada antes mencionada.

10 20. La bolsa flexible de la Reivindicación 19, en donde el material en hojas antes mencionado incluye una pluralidad de primeras regiones y una pluralidad de segundas regiones compuestas de la misma composición de material, una porción de las primeras regiones antes mencionadas se extiende en una primera dirección mientras el resto de las prim ras regiones antes mencionadas se extienden en una dirección perpendicular a la primera región antes mencionada para cruzarse una
15 con otra, las primeras regiones antes mencionadas forman un límite que rodea totalmente las segundas regiones antes mencionadas.

RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ & RUEDA

MIEMBROS DE LA FIRMA

BAKER & MCKENZIE

CALLE 35 No. 7-25, Piso 4
TELÉFONO: (57-1) 285-1400 / 570-0010
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.
COLOMBIA

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No.00.863.083

Solicitud de Patente de Invención Titulada :
"BOLSAS FLEXIBLES QUE TIENEN CAPACIDAD AUMENTADA
Y ESTABILIDAD AUMENTADA EN USO".

Solicitante : THE PROCTER & GAMBLE COMPANY.

ALVARO CORREA ORDOÑEZ, mayor de edad y vecino de Santa fe de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, respetuosamente me permito manifestar que SUSTITUYO el poder a mi conferido por la mencionada sociedad en el doctor **CARLOS R. OLARTE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.782.747 de Bogotá y con la Tarjeta Profesional No. 74.295.

El apoderado sustituto queda con las mismas facultades del principal.

Atentamente,


ALVARO CORREA ORDOÑEZ

C.C. No. 79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció

Quién exhibió la C.C. No.

expedida en Veraguas T.P. 208

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Memorial dirigido a Intersade

Santafé de Bogotá, D.C.

20 NOV 2010

Firma del Declarante

HUELLA

Autorizó la anterior Diligencia

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

MONICA Z. BAUTISTA N.
NOTARIA ONCE(E)



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 67

Radicación no 00-63083

Concepto Técnico no 0007

Clasificación Internacional de Patentes: B65D 1/44, 30/10

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

▣ NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO, FOLIOS: 59 - 65

▣ ACLARACION ACERCA DE REIVINDICACION # 14, FOLIO 58

▣

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., enero 03 de 2003



Folio 68

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-83083
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	0170
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 27 ENE. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051